

CONVENIO DE COLABORACION EDUCACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, -
PETROLEOS MEXICANOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARA COMO ---
"PEMEX", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, C.P. FRANCISCO ---
ROJAS GUTIERREZ, Y POR LA OTRA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION -
PROFESIONAL TECNICA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA -
COMO EL "CONALEP", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. ---
DIGNORO GUERRA RODRIGUEZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CUALSQU-
LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "PEMEX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DE CARÁCTER TÉCNICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 7 DE JUNIO DE 1938, CUYO OBJETO CONSISTE EN DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LAS INDUSTRIAS PETROLERA Y PETROQUÍMICA, O SIRVAN PARA EL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO, A TRAVÉS DE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRIMERA MANO, DEL PETRÓLEO, GAS NATURAL O ARTIFICIAL, Y DE SUS DERIVADOS.

1.2 QUE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS Y CONOCIENDO LA ESTRUCTURA Y OBJETO DEL "CONALEP", HA DECIDIDO COLABORAR CON ÉSTE, EN EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN ESTA ÁREA.

1.3 QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL, C.P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ, QUIEN ACREDITA

SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. _____ DE FECHA _____, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 6 DE FEBRERO DE 1971, ESTANDO POR ELLO FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1 QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, - DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MÉXICO, D.F.

2. DECLARA EL "CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL, MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIO, QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DE PAÍS.

2.2 QUE A EFECTO DE CONTINUAR CON EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETO QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREÓ, HA ESTABLECIDO PLANTELES DE SU SISTEMA EDUCATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS QUE SE PREPARAN Y CAPACITAN PROFESIONALES TÉCNICOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL.

2.3 QUE EN VIRTUD DE TENER CONOCIMIENTO DE QUE "PEMEX" UTILIZA CONSTANTEMENTE SUS HELICÓPTEROS PARA TRANSPORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBREVOLAR TODAS LAS ÁREAS

[Handwritten signature and scribbles]

PRODUCTIVAS DE PETRÓLEO EN EL PAÍS, ORIGINÁNDOSE CON ELLO LA NECESIDAD DE QUE DICHOS APARATOS RECIBAN EL MANTENIMIENTO CONTINUO Y ADECUADO QUE LES PERMITA CONSERVARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE VUELO, POR PARTE DE TÉCNICOS ALTAMENTE CALIFICADOS, LE RESULTA DE SINGULAR IMPORTANCIA LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ESPECIALIZADA QUE ESTA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LE PUEDE PROPORCIONAR, PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS TÉCNICAS, COMO LA AJUDADA EN LA DECLARACIÓN 1.2, BAJO LAS CARACTERÍSTICAS, MODALIDADES Y TÉRMINOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN ESTE CONVENIO.

- 2.4 QUE CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CUADROS TÉCNICOS, MISMA QUE PONE A DISPOSICIÓN DE "PEMEX" PARA LA SUPERACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ÁREAS REQUERIDAS POR LA REFERIDA EMPRESA.
- 2.5 QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIONORO GUERRA RODRIGUEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1989, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y VI DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN.
- 2.6 QUE EL PLANTEL CONALEP-CD. DEL CARMEN, SERÁ EL ENCARGADO DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL "CONALEP" POR ESTE CONVENIO.
- 2.7 QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, ES EL QUE CORRESPONDE AL PLANTEL CONALEP-CIUDAD DEL CARMEN, Y QUE SE UBICA EN AV. HÉRCLES DEL 21 DE ABRIL S/N, ZONA ESCOLAR, PLAYA NORTE, C.P. 24140, EN CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.

3. DECLARAN LAS PARTES:

3.1 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

3.2 QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CONVIENEN EN CELEBRAR ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "PEMEX" Y EL "CONALEP" CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EN FORMA CONJUNTA UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCACIONAL, TENDIENTE A CREAR, DISEÑAR E INSTRUMENTAR LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS, ASÍ COMO A PROPORCIONARSE LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERON EN ESTE SECTOR.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN FORMAR CON CINCO REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS, UNA COMISIÓN A LA QUE SE DENOMINARÁ COMO GRUPO ACADÉMICO, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE COORDINAR EL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "PEMEX" CONVIENE CON EL "CONALEP" EN:

A) PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PERFILES, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN DE LA MULTICICLADA CARRERA, ADÉMÁS, PARTICIPAR EN LO RELATIVO AL DISEÑO DE SISTEMAS GENERALES DE MANUALES DE PRÁCTICAS, DEFINICIÓN Y PROPUESTA DE MATERIALES INSTRUCCIONALES, BIBLIOGRAFÍA, GUÍAS DE EQUIPAMIENTO, CÉDULAS DE APOYO, PROYECTIVOS, SIMULADORES Y AUDIOVISUALES.

B) APOYAR AL "CONALEP" EN LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE

LA PLANTA DOCENTE DE LA CARRERA MENCIONADA MEDIANTE LA PRO-
PUESTA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA MEJOR CALIDAD, SE-
LECCIONADOS ENTRE LOS ELEMENTOS DE SU PERSONA, Y QUE TENGAN
AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LAS ESPECIALIDADES A --
LAS QUE SE PRETENDAN INCORPORAR.

- C) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LOS ALUM-
NOS DE LA MENCIONADA CARRERA, REALICEN EN LAS INSTALACIONES
DE SU EMPRESA, PRÁCTICAS PROFESIONALES; ASÍ COMO LA PRESTACI-
ÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y TRABAJOS RECREACIONALES DE CONFOR-
MIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ---
"CONALEP".

LO ANTERIOR NO GENERARÁ NINGUNA RELACIÓN O COMPROMISO DE OR-
DEN LABORAL, ENTRE EL PRACTICANTE Y "PEMEX".

- D) APOYAR AL ACOMODO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA,
OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE UNA BOLSA DE TRABAJO Y
CUALQUIER OTRO MEDIO A SU ALCANCE.

- E) FACILITAR APOYO TÉCNICO, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, PARA LA
IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y EVENTOS ES-
PECIALES EN APOYO AL PROCESO EDUCATIVO DE ESTA CARRERA.

- F) FACILITAR GRATUITAMENTE EL USO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS, PARA
EL INTEGRAL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS QUE
COMPLEMENTEN LAS NECESIDADES DEL MULTICITADO PLANTEL Y QUE --
PERMITAN LA ADECUADA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS-
EN MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS, Y LA ADECUADA CAPACITACIÓN-
DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA OBJETO DE ESTE INSTRUMEN-
TO.

- G) PROMOVER ANTE LAS DISTINTAS EMPRESAS QUE PROPORCIONAN BIENES-
Y SERVICIOS A "PEMEX", LA PRESTACIÓN DE LOS APOYOS QUE SE DES-
CRIBEN EN ESTA CLÁUSULA, EN FAVOR DEL "CONALEP".

CUARTA.- POR SU PARTE EL "CONALEP" CONVIENTE EN:

- A) SELECCIONAR ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR "PEMEX", AQUE-
LLOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL "CONALEP".-

PARA FORMAR PARTE DE SU PLANTA DOCENTE, RESPECTO DE LA CARRERA MOTIVO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A CUBRIR LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES.

- b) CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE, PROPORCIONÁNDOLE LOS APOYOS TÉCNICOS Y DIDÁCTICOS NECESARIOS.
- c) ADMITIR EN LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS Y EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE PROPONGA "PEMEX", SIEMPRE Y CUANDO SATISFAGA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ADMISIÓN ESTABLECIDOS POR EL "CONALEP".
- d) ACREDITAR Y CERTIFICAR LOS ESTUDIOS TERMINADOS, ASÍ COMO EXPEDIR EL TÍTULO RESPECTIVO; O EN SU CASO EXTENDER LAS CONSTANCIAS Y DIPLOMAS QUE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL "CONALEP".
- e) EFECTUAR LA REVALIDACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES, QUE HAYAN REALIZADO LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO EDUCATIVO MATERIA DE ESTE CONVENIO, PREVIO ANÁLISIS QUE DETERMINE SU PROCEDENCIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y DIRECTRICES QUE PARA EL CASO CONCRETO ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL "CONALEP".

QUINTA.- "PEMEX" PODRÁ CONTRATAR A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA MATERIA DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, REQUERIMIENTOS Y VACANTES DE QUE DISPONGA, SIEMPRE Y CUANDO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE INGRESO ESTIPULADOS POR "PEMEX", ASÍ COMO EL ACREDITAR LOS EXÁMENES DE APTITUD Y ACTITUD QUE AL EFECTO TIENE ESTABLECIDOS LA MULTICITADA EMPRESA.

SEXTA.- LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, FIJARÁN LA FECHA DE INICIO PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, SUJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA.- LA VIDA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PLANTEL ALUDIDO EN LA DECLARACIÓN 2.6, EN EL CUAL SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES -

DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRÁ POR LAS POLÍTICAS, NORMAS Y DIRECTRICES QUE ESTABLECE EL PROPIO "CONALEP".

OCTAVA.- TANTO "PEMEX" COMO EL "CONALEP" ACUERDAN DE SER EL CASO, EN COMBINAR SUS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, A FIN DE COORDINAR Y DESARROLLAR CONJUNTAMENTE, CURSOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL MEDIO, QUE REQUIERE LA INDUSTRIA PETROLERA DEL PAÍS.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, COMPROMETIÉNDOSE LAS PARTES A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, A PROPORCIONARSE ENTRE SÍ TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, Y A MODIFICAR SU CONTENIDO O FIRMAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRÁ DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO POR ESCRITO DE UNA PARTE A LA OTRA, CON UNA ANTECIPACIÓN MÍNIMA DE 60 DÍAS, SIN QUE SUPRAN MENOS CASO ALGUNO LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE ESTÉN LLEVÁNDOSE A CABO.

DECIMA PRIMERA.- EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO Y DE NO SER ASÍ SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DÍAS DEL MES DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

[Handwritten signatures and initials]

CONVENIO DE COLABORACION EDUCACIONAL PARA CARRERA DE PROFESIONAL
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS.

"PEMEX"

"CONALEP"



C. P. FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ



ING. JORGE GUERRA RODRIGUEZ